

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm 1.

Las justicias de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la guardia civil de la misma y empleados del ramo de P. y S. P. de la Capital, procederán á la captura de Nicolás Hernando, Mayoral de las galeras aceleradas de la compañía titulada la Unión, remitiéndole á mi disposición tan pronto como sea habido. Burgos 27 de diciembre de 1850. Dionisio Gainza.

Otra núm. 2.

Por Real orden de 6 del presente se ha concedido permiso al Ayuntamiento de Almarza en la provincia de Soria para celebrar una feria en los dias 8, 9, 10, 11 y 12 de julio de cada año.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad. Burgos, 30 de diciembre de 1850. — Dionisio Gainza.

Continúan las reales ordenes relativas á la esposicion de Londres.

Sabed que Nos, tomando en consideracion lo espuesto, y deseando vivamente promover la esposicion propuesta, que es de tal naturaleza que puede producir grandes beneficios á las artes, agricultura, manufacturas y comercio, y teniendo

gran confianza en vuestra fidelidad, discrecion y honradez, os hemos autorizado y nombrado, y por las presentes autorizamos y nombramos á vos, nuestro mas caramente amado consorte Francisco Alberto Carlos Manuel, Duque de Sajonia, Principe de Sagonia Coburgo y de Gotha; á vos Gualtero Francisco, Duque de Bucclench y de Queensberry, Guillermo, Conde de Rosse, Granville Jorge, Conde de Granville; Francisco, Conde de Ellesmere; Eduardo Geoffrey, Lord Stanley; Juan Russell (comunmente llamado Lord John Russell), Sir Roberto Peel, Enrique Labouchere, Guillermo Ewart Glodstone, Sir Archibald Galloway, ó el Presidente que entonces fuere de la compañía de la India Oriental; Sir Ricardo Westmacot, Sir Carlos Lyel, ó el Presidente que entonces fuere de la sociedad geológica, Tomas Baring, Carlos Barry, Tomas Barley, Ricardo Cobden, Guillermo Cubitt, ó el Presidente que entonces fuere del Instituto de ingenieros civiles; Carlos Lock Eastlake, Tomas Field Gibron, Juan Gott, Samuel Jones Loyd, Felipe Pusey y Guillermo Thompson para hacer la mas plena y diligente investigacion acerca del mejor modo de introducir en nuestro reino los productos de nuestras culonias y de los paises estrangeros, acerca de la mejor localidad para la mencionada esposicion de la Direccion general de la misma, y tambien del mejor modo de determinar la naturaleza de los premios y de asegurar su mas imparcial distribucion.

Y á fin de que nuestra real voluntad, en cuanto á la referida investigacion sea debida y prontamente obedecida, Nos por las presentes queremos ademas y mandamos y damos plenos poderes y autoridad á vos ó á tres de vosotros para nombrar las varias personas de pericia que conceptueis á propósito para ser comisionados locales en sitios determinados de nuestros reinos y en el estrangero, y para removerlos y nombrar otros en su lugar cuando lo conceptueis necesario.

Y ademas, Nos por las presentes damos y concedemos á vos ó á tres de vosotros pleno poder y auteridad para que citeis y llameis á aquellas personas que creais necesarias para cercioraros de la verdad de los antecedentes, para examinar-

los en todo ó en parte, valiéndose al efecto de cualquier medio legal.

Y con el objeto de ayudarlos en la ejecución de lo que queda espuesto, es nuestra voluntad nombrar á nuestro fiel y bien amado Juan Scott Russell y Stafford Enrique Northeote secretario de nuestra comision.

Y para llevar á efecto lo que mandeis que se haga con referencia á dicha esposicion, nombramos al citado Enrique Cole, Carlos Wentworth, Dilke el menor, Jorge Drew, Francisco Fuller y Roberto Stephenson para que forméis la comision gubernativa para la primera parte de lo dispuesto, y al referido Mateo Digbi Wyatt para ser secretario de la misma.

Y es ademas nuestra voluntad que vosotros ó tres de vosotros, siempre que sea necesario y mientras está nuestra comision permanezca en vigor, nos informéis por escrito y bajo vuestras manos y sellos respectivos acerca de todas y de cada una de las medidas que hayais tomado en virtud de las presentes, como igualmente acerca de todos aquellos asuntos que merezcan nuestra Real consideracion con respecto á lo que queda espuesto.

Por último, mandamos por las presentes que esta nuestra comision continúe en plena fuerza y vigor, y que vosotros nuestros comisionados ó cualesquiera tres de vosotros, de tiempo en tiempo y en cualquier sitio ó sitios, procedais á su cumplimiento y al de todas las partes que comprende, aun que no se aplace para tiempo determinado.

Dado en nuestra corte de San James el día 3 de enero de 1850, en el año décimotercero de nuestro reinado.—Por orden de S. M.—(Firmado.)—G. Grey.—Es traduccion.

Núm. 3. — Primera Secretaría del Despacho de Estado. — Ministerio de Comercio, 15 de enero de 1850. — Muy señor mio: Por disposicion de los Comisionados nombrados por S. M. para promover una esposicion de los productos industriales de todas las naciones que debe tener lugar en el año de 1851, debo rogar á V. se sirva escitar al Vizconde Palmerston á que comunique este nombramiento á las naciones amigas de S. M. y las informe que la esposicion tendrá lugar en Londres á principios de 1851, y que la Comision desea entablar correspondencia con aquellas personas ó corporaciones que en las naciones que contribuyan á esta esposicion merezcan la confianza de los que deseen presentar sus trabajos.

La comision tendrá que tomar en consideracion muchas cuestiones relativas á la admision de productos extranjeros, y algunas de ellas serán de tal naturaleza, que la será necesario conocer las miras que se tengan en cada pais antes de tomar una decision. Por lo tanto desea tener un medio adecuado de comunicacion con cada pais, y ruega que Lord Palmerston tenga á bien dar los pasos que crea conducentes á llenar esta necesidad.

La esposicion se compondrá de cuatro secciones:

1.^a Materias y productos naturales que se emplean en la industria humana.

2.^a Maquinaria aplicada á la agricultura, á las manufacturas, á toda clase de ingenios y á otros usos; á invenciones

mecánicas aplicadas á los agentes que el ingenio humano emplea para utilizar los productos naturales.

3.^a Manufacturas que sean el producto de la aplicacion de la industria humana á los productos naturales.

4.^a Escultura, modelos varios, y principalmente de yeso, para demostrar el gusto y la habilidad en esta aplicacion de la industria humana.

La comision tiene encargo de averiguar la extension del terreno que necesitará para la esposicion de estos artículos, á cuyo fin necesariamente deberá tener un conocimiento aproximado de las cantidades que de cada uno remitan los diversos paises. Este es uno de los puntos sobre que en primer lugar tendrá que recibir informes tan luego como esté en correspondencia con las personas competentes. Tambien tendrá que hacer averiguaciones á fin de determinar los premios que se han de repartir; á qué artículos han de aplicarse, y bajo qué condiciones. Lo cual igualmente motivará una correspondencia extranjera. Necesitará ademas tener un conducto para remitir á paises extranjeros los reglamentos que de tiempo en tiempo tenga que publicar para organizar los pormenores de la esposicion, como por ejemplo lo que tenga relacion con la exclusion de alguna clase particular de artículo por su tamaño, la imposibilidad de conservarlos ú otras razones, ó con el tiempo en que deberán remitirse los artículos para la esposicion, ó con las condiciones á que se sujetarán para ser admitidos.

Es innecesario entrar por ahora en mas detalles, pues Lord Palmerston conocerá por lo que queda dicho que tan luego como se establezca un conducto regular de correspondencia, tendrá la comision muchos objetos sobre que llamar la atencion de los paises extranjeros que se crea toman interes en esta empresa. Al concluir debo añadir que es de mucha importancia no perder tiempo en hacer estas comunicaciones, porque hay varios puntos sobre que la comision tiene mucha necesidad de adquirir datos.

Tengo la honra &c.—Firmado.—Stafford H. Northeote.—Es copia traducida.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de Burgos.

Existiendo vacantes en la Infanteria y Caballeria de la Guardia Civil que corresponden proveerse en licenciados de ambas armas que hayan servido en el ejército, que unan á su buena conducta, la disposicion fisica para servir en este cuerpo, 5 pies y 3 pulgadas de estatura, saber leer y escribir y sin nota desfavorable en su licencia absoluta. Los que con dichas circunstancias deseen ocupar las referidas vacantes harán sus solicitudes por mi conducto acompañando á ella la licencia original que obtuvieron á su separacion del servicio.—El Comandante, Jose Villanueva.

Subdelegacion de sanidad del distrito de Burgos.

Los profesores de medicina y cirujia, sangradores, oculistas y dentistas residentes en esta capital y pueblos de su distrito, que no hayan presentado los títulos respectivos que

los habilitan en el libre ejercicio de su profesion, procurarán realizarlo en esta subdelegacion en el improrrogable término de diez dias para ser inscritos en el libro de matriculas que al efecto se halla en la misma, y toma de razon de los folios, señas y demas de referidos títulos. Los que faltaren á este aviso urbano en el término espresado quedarán sujetos á la responsabilidad a que por su morosidad y descuido se hagan acreedores, mucho mas cuando es de necesidad el estar formada la estadística general y personal de todos los profesores ya citados en todo el mes de enero próximo, para elevarla al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Las justicias de los pueblos procurarán hacérselo entender así á sus facultativos bajo igual responsabilidad, como el que procuren que los deudos é interesados de los que hayan en el presente año fallecido, recojan sus títulos y los remitan á esta subdelegacion para su cancelacion, según esta prevenido por la superioridad y reglamentos vigentes.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos, 29 de diciembre de 1850 — Miguel Guerrero.

SS. Profesores de medicina y cirugía de esta capital y pueblos de su distrito, y SS. Alcaldes constitucionales de los mismos.

D. Juan Vitoriano Galan, es-Decano del Ilustre Colegio de abogados de esta capital, Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, y fiscal de S. M. de la Audiencia de este territorio etc.

Por el presente invito á todos los que pretendan la plaza de abogado fiscal segundo de esta audiencia, la cual fué declarada vacante por Real orden de 13 del corriente mes, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la gaceta de Madrid, remitan á esta fiscalia las esposiciones con los documentos que acrediten concurrir en ellos las cualidades que exige la regla 5.ª de la Real orden circular de 1.º de mayo de 1844, y los demas méritos que tuvieren contraidos para en su dia remitir la propuesta en terna de los aspirantes que se juzguen mas dignos. Cáceres 24 de diciembre de 1850.—Vitoriano Galan.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante la Escuela preparatoria para las carreras de Ingenieros y Arquitectos establecida en esta Corte, la plaza de Regente de dibujo de imitacion, dotada con el sueldo anual de 9000 reales, la cual se saca á oposicion, bajo las condiciones siguientes:

Para ser admitido al concurso, se necesita: 1.º Ser español: 2.º Tener 25 años cumplidos: 3.º Tener título de Arquitecto.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en esta Corte ante el tribunal que nombre esta Direccion general y constarán de los actos siguientes:

El primero será conforme en un todo á lo prevenido en los artículos 130 y 131 del Reglamento de estudios aprobado por Real decreto de 19 de agosto de 1847, pero con la diferencia de que no se harán objeciones sobre los discursos de los opositores.

El segundo acto consistirá en un ejercicio práctico de composicion y lavado de los órdenes de arquitectura á cuyo efecto cada opositor sorteará un punto entre doce que señalará el tribunal.

El tercero se verificará en igual forma que el segundo, y será relativo al dibujo topográfico.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, y de la relacion de sus méritos y servicios, á cuyo efecto se les señala el término de un mes que concluirá el dia 12 de enero de 1851, en la inteligencia de que no serán admitidas las instancias que se reciban pasado aque plazo, aunque sea anterior su fecha. Madrid 18 de diciembre de 1850.

Comision de exámenes de la provincia de Burgos.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general de instruccion pública, que en los 15 primeros dias del próximo mes de febrero, se celebren, con el caracter de extraordinarios, los exámenes de los aspirantes al título de Maestros y Maestras de la clase elemental, se ha acordado en sesion de hoy, señalar el dia 6 de dicho mes de febrero, para dar principio á los exámenes de Maestros, á cuyo efecto deberán presentar los aspirantes en la Secretaria de la Comision, antes del dia 3 del mismo mes, los documentos siguientes:

1.º Solicitud en papel del sello 4.º dirigida al Presidente de la Comision de exámenes.

2.º Fe de bautismo, legalizada en su caso, con que acrediten tener 20 años de edad cumplidos.

3.º Certificacion del Director de la escuela Normal que acredite haber ganado dos años de estudio y observado constantemente buena conducta moral y religiosa, ó a falta del estudio de los dos años, una autorizacion espresa de la Direccion General para ser admitido á examen.

4.º Otra certificacion del Alcalde y Cura Párroco del pueblo ó pueblos, donde hubiere residido despues de haber salido de la escuela Normal, ó en el caso de no ser el candidato procedente de dicho Establecimiento, bastará la certificacion que comprenda los dos años anteriores al examen.

5.º Las cartas de pago de haber hecho los depósitos exigidos para el examen y la expedicion del título.

6.º Cuatro muestras de escritura en letras de distinto tamaño, desde el tipo mayor al menor de la bastardilla española.

Los exámenes de Maestras darán principio el dia 13 de dicho mes y deberán inscribirse en la Secretaria de la Comision antes del 10, presentando los documentos núm.º 1.º, 2.º, 4.º y 5.º que se exigen para los Maestros, la fe de ca-

sadas, si lo fueren, algunas labores de costuras y bordado, hechas por la aspirante y dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño en bastarda española. Burgos 30 de Diciembre de 1850.—El Presidente, Dionisio Gainza.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Srío.

Comision provincial de Instruccion primaria de Burgos.

Los Alcaldes de los distritos municipales de la provincia remitirán dentro de los 15 primeros dias de este mes, los recibos que acrediten haber satisfecho á los maestros la asignacion correspondiente al 4.º trimestre de 1850; mas para que en la redaccion de aquellos se observe la debida regularidad y exactitud, se estenderán con arreglo al modelo que se expresa, previniendo á los Alcaldes que no remitan mas que un solo recibo de cada Maestro, suprimiendo por consiguiente, los duplicados que han dirigido hasta aquí. Los Alcaldes de aquellos pueblos, en donde las dotaciones de los Maestros se satisfagan en el mes de setiembre ú otra época determinada del año, lo expresarán en una simple comunicacion dirigida al Sr. Gobernador de la provincia; para que con vista de todo, se pueda formar una estadística completa de las dotaciones satisfechas á los Maestros de Instruccion primaria durante el último trimestre del año que acaba de finalizar. Se previene por último á los Alcaldes, que los que faltasen al cumplimiento de esta circular, incurrirán en una multa de irremisible exaccion segun lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 25 de setiembre de 1847. Burgos 1.º de enero de 1851.—El P.—Dionisio Gainza.—P. A. D. L. C. P.—Antonio Martinez Acosta, Srío.

Modelo de recibos.

He recibido del Ayuntamiento de _____ la cantidad de _____ rs. (ó en su defecto fanegas de grano) correspondiente al 4.º trimestre de 1850.

Fecha del recibo y firma del maestro.

Se halla vacante la escuela de Cascajares de la Sierra, cuya dotacion consiste en 24 fanegas de comuña y un huerto.

Tambien se halla vacante la escuela de Los Balbases dotada con 2000 reales y unos picones de tierra de una fundacion.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la secretaria de la Comision provincial de instruccion primaria antes del dia primero del próximo mes de febrero.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Srío.

ANUNCIOS.

Para el dia 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se rematará el servicio de la brigada del canton de Cogollos; las personas que gusten interesarse en dicho servicio, podrán acudir á la casa de Ayuntamiento del mismo y enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto al tiempo del remate.

Se halla vacante la plaza de organista de la colegiata de San Quirce, en esta provincia: su dotacion consiste en 100 ducados anuales pagados de los fondos del culto de la misma Iglesia. Los aspirantes á esta plaza [dirijirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Cabildo de la referida Iglesia.

BURGOS:

Imprenta nueva de Cariñena y Santa Maria, Plaza de la Libertad, casas nuevas.